



CONSULTAR PROCESO - 08433408900220200003000

Es

Comisorio/Descongestión

Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA Año 2020

Departamento ATLANTICO Ciudad MALAMBO

Corporación JUZGADO MUNICIPAL 40 Especialidad JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOUO 89

Despacho Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Malambo Distrito/Circuito MALAMBO - SOLEDAD - BARRANQUILLA - SOLEDAD -

Tipo Ley NO APLICA

Juez/Magistrado ARTURO JOSE SIMMONDS JARUFFE

Número Consecutivo 00030 Número 00

Interpuestos

Tipo Proceso EJECUTIVO C.C. - CIVIL Clase Proceso EJECUTIVO SINGULAR

SubClase Proceso NA Fecha 4/02/2020 12:00:00 A.M.

Presentación *

Es Privado Está Bloqueado

Cuantía Del Proceso 0 Monto 0

Compensación 0

Valor Pretensiones 0 Valor Condena 0

En Pesos

Observación

Maneja Predio

INFORMACIÓN DEL SUJETO

		Tipo Sujeto	Emplezado	Es Privado	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre(S) Y Apellido(S) / Razon Social	Apoderado
		Demandante/Accionante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NIT	8000378008	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	RICARDO MIGUEL GA
		Demandado/Indiciado/Causante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	7482655	CARLOS ROMO NIETO	---SELECCIONE---
		Defensor Privado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	8676765	Ricardo Miguel Garcia Salcedo	

HECHOS ASOCIADOS

Agregar

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

	Nombre Del Archivo	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)
	08433408900220200003000_EMPLAZAMIENTO_5-02-2021 2.12.02 P.M..Pdf	EMPLAZAMIENTO	4F77F62C49190FC0723EA3D6FC0028EDC5378895	44

* Campos Obligatorios





EDICTO

EMPLAZATORIO

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO – ATLANTICO

HACE SABER:

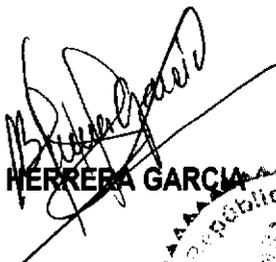
Que mediante auto de fecha 01 de febrero de 2021, fue dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, iniciado por BANCO DE AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de CARLOS ARTUR ROMO NIETO, identificado con la radicación 08433.40.89.002.2020.00030.00, se ordenó:

“PRIMERO: SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO, conforme a los articulo 108 y 293 del Código General del Proceso, Acuerdo No.PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014, Circular PSAC15-12 del 25 marzo de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura y Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, del demandado CARLOS ARTURO ROMO NIETO, el cual se efectuara, únicamente, mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, para que a más tardar en el término de quince (15) días siguientes a la inclusión, manifieste a este Despacho Judicial, mediante correo electrónico dirigido a la dirección electrónica institucional j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co manifieste el conocimiento del proceso y reciba notificación personal del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago de 17 de abril de 2020, junto con el traslado en medio magnético de la demanda y el contenido del expediente digital, so pena de designarle curador ad litem, con el fin de surtir la respectiva notificación”

Para efectos de dicha notificación se ordena el emplazamiento de los mismos, en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso y de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el cual se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, y se entenderá surtido el emplazamiento, transcurridos quince (15) días después de su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y simultáneamente su publicación de edicto con efectos procesales, en la website www.ramajudicial.gov.co dentro del micro sitio de “Edictos/2021” asignado a esta agencia judicial.

Para los fines indicados, se fija el presente edicto, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).-

Atentamente,


BRICEIDA MARIA HERRERA GARCIA
Secretaria

Malambo, Calle 11 N° 14 -23
Teléfono: (5) 388 5005 ext. 6036. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Malambo – Atlántico. Colombia

